

ANTICLERICALISMO EN ALMERÍA (1936-1939)

RAFAEL QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ
Universidad de Almería

INTRODUCCIÓN

Como todo el mundo sabe, el anticlericalismo no ha sido un fenómeno exclusivo de nuestra II República o la última guerra civil, aunque aquí alcanzara unas mayores proporciones. La implantación del Estado liberal en España estuvo acompañada de manifestaciones anticlericales a lo largo de todo el siglo XIX. Se trataba de la ruptura con la presencia de la Iglesia en el Estado, ya efectuada en otros países europeos con anterioridad, puesta de manifiesto especialmente en determinadas coyunturas en las que el liberalismo más avanzado fue protagonista: 1834-35, bienio progresista, sexenio democrático. Muestras de intentar modernizar el Estado y apartarlo del influjo eclesiástico fueron las leyes aprobadas en esas etapas, y sobre todo la Constitución de 1869 y el proyecto republicano federal de 1873. La Restauración borbónica significó, entre otras cosas, el triunfo de las posiciones clericales, permanentes en el régimen que inaugurara Cánovas del Castillo y extendido hasta 1923¹.

No obstante la historia del siglo XIX, la II República fue sin duda un momento de gran eclosión del anticlericalismo en la Historia de España. La asociación que se hacía entre Iglesia Católica y poder de las oligarquías, especialmente las terratenientes, hizo que el reformismo modernizador republicano fuese acompañado del intento de acabar con el poder de la Iglesia, sobre todo en materia educativa. Los enfrentamientos Estado-jerarquías eclesiásticas no tardaron en llegar, sobre todo tras la aprobación del texto constitucional —de orientación laica—, la expulsión de los jesuitas y el no disimulado apoyo que los sectores eclesiásticos prestaban a los partidos que querían acabar con la República, incluso con el uso de las armas —como al

1. Aunque no pretendemos ser exhaustivos, podemos citar algunos trabajos que han analizado la historia de la Iglesia en España: William J. CALLAHAN: *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1850*. Madrid, 1989; Vicente CÁRCCEL ORTÍ: *La Iglesia en la España Contemporánea (1808-1975)*. Madrid, 1979; José Manuel CASTELLS: *Las asociaciones religiosas en la España contemporánea. Un estudio jurídico administrativo (1767-1965)*. Madrid, Taurus, 1973; José Manuel CUENCA TORIBIO: *Aproximación a la historia de la Iglesia contemporánea en España*. Madrid, 1978 y *Relaciones Iglesia-Estado en la España contemporánea (1833-1985)*. Madrid, 1985; R. DÍAZ-SALAZAR y S. GINER (ed.): *Religión y sociedad en España*. Madrid, CIS, 1993; Francis LANNON: *La Iglesia católica en España, 1875-1975*. Madrid, Alianza, 1990. Feliciano MONTERO: *El movimiento católico en España*. Eudema, 1993; Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional*. Madrid, CSIC, 1973; Juan SÁEZ MARTÍN: *Datos sobre la Iglesia española contemporánea, 1768-1868*. Madrid, Editora Nacional, 1975.

final fue—. Actitudes como la del cardenal Segura o la del obispo Múgica fueron bastante significativas. Frente a ellos, hay que destacar comportamientos más conciliadores como los del cardenal Vidal i Barraquer.

Aunque en el período republicano se produjeron algunos incidentes anticlericales (quema de conventos e iglesias, asaltos, amenazas...), el estallido de la violencia se generalizó tras la sublevación militar que originó la guerra. Además, el apoyo de la mayoría de las jerarquías eclesiásticas al bando insurrecto agudizó los resentimientos contra los miembros de la Iglesia. En este sentido, a la altura del verano de 1936, y salvo en el País Vasco, en la zona republicana se identificaba al catolicismo con el levantamiento militar².

Las consecuencias de esa agudización del anticlericalismo fueron la persecución y, en muchos casos, eliminación física de las personas relacionadas con la Iglesia Católica, y la supresión masiva de los símbolos que recordaran a esta religión. En este sentido, la destrucción afectó en muchas ocasiones a tesoros artísticos imposibles de recuperar.

No obstante la importancia de la destrucción del patrimonio histórico-artístico, en esta comunicación nos vamos a ocupar del análisis de las víctimas vinculadas a la Iglesia Católica, fallecidas en Almería, en el contexto de los primeros meses de guerra en zona republicana.

LA GUERRA CIVIL EN ALMERÍA Y LA REPRESIÓN

El conflicto armado se inició en Almería con unos días de retraso. Así, el 21 de julio de 1936, a las seis de la madrugada, soldados del Batallón de Ametralladoras nº 2, carabineros, guardias civiles y unos treinta civiles vinculados a grupos derechistas, iniciaron la insurrección militar en la capital de la provincia. El retraso en la decisión de sublevarse había permitido a las organizaciones obreras concentrar en Almería a obreros procedentes del Bajo Andarax o el norte de la provincia, y situarlos estratégicamente en las principales calles y edificios de la ciudad. Además, entre los militares no existía la unanimidad para la sedición y el gobernador militar, el teniente coronel Juan Huerta Topete, no estaba convencido del éxito de la operación.

Aunque, en un primer momento, las columnas militares lograron vencer las barricadas dispuestas por las fuerzas populares, no consiguieron superar la resistencia ofrecida por la Guardia de Asalto en el Gobierno Civil. Cuando la situación se hizo más crítica para los sitiados, la llegada de varias decenas de soldados de Aviación leales procedentes de Armilla equilibró la lucha. Pero lo realmente decisivo fue sin duda la llegada del destructor *Lepanto*,

2. Sobre la represión llevada a cabo contra la Iglesia y sobre la institución en estos años se puede consultar, entre otras, las siguientes obras: Vicente CÁRCEL ORTÍ: *La persecución religiosa en España durante la Segunda República (1931-1939)*. Madrid, RIALP, 1990; Antonio MONTERO MORENO: *Historia de la persecución religiosa en España, 1936-1939*. Madrid. B.A.C., 1960; Herbert R. SOUTHWORTH: *El mito de la cruzada de Franco*. Barcelona, Plaza y Janés, 1986; J.A. TELLO: *Ideología y política. La Iglesia católica española, 1936-1959*. Zaragoza, 1984; Javier TUSELL y Genoveva GARCIA QUEIPO DE LLANO: *El catolicismo mundial y la Guerra de España*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993.

con el capitán de fragata Valentín Fuentes al frente. La amenaza de bombardear el cuartel desde el buque de guerra sirvió para que un desanimado Huerta Topete ordenara izar la bandera blanca en la alcazaba. La Comandancia de la Guardia Civil, último reducto sublevado en la capital, se rindió un par de horas después. Tras la derrota de los insurrectos en la capital, las actividades de los conspiradores en la provincia estaban condenadas al fracaso. Así, sólo hubo problemas por la concentración de guardias civiles en algunas líneas, sobre todo las que formaban la primera compañía (Cuevas del Almanzora), aunque la situación quedó dominada en pocos días. Tras estos sucesos, la provincia de Almería quedó en el bando republicano durante toda la guerra civil.

La rebelión produjo el colapso del Estado republicano en toda la España leal. El derrumbe del propio aparato coercitivo —Ejército y fuerzas de orden público— y el protagonismo adquirido por sindicatos y partidos obreros en la lucha contra los militares hicieron que el poder efectivo recayera prácticamente en dichas organizaciones. El Gobierno republicano burgués no reflejaba la situación real de la zona que teóricamente controlaba. La capacidad de decisión había pasado a los comités, organismos constituidos por representantes obreristas y surgidos por toda la geografía y en diversos ámbitos. Había comités en pueblos, barriadas, industrias, bancos, comercios... La consecuencia inmediata, como es obvio, fue la atomización y dispersión del poder³.

En Almería, paralelamente a la proliferación de estos organismos, se constituyó el llamado Comité Central Antifascista con representantes socialistas, comunistas y anarquistas. Instalado en el edificio del Casino, el Comité Central significó la máxima expresión de poder en la retaguardia almeriense durante la primera etapa de la guerra civil. Así, desde sus oficinas se ordenaron incautaciones, detenciones, envíos de columnas a los frentes próximos, cuestiones de abastecimiento, etc. Frente a este poder, el gobernador Peinado Vallejo había perdido muchas de las competencias que las leyes confiaban a su cargo. En los pueblos, los Ayuntamientos también habían quedado relegados. No obstante, las instituciones oficiales no desaparecieron.

A pesar de su importancia, el Comité Central no consiguió imponer sus criterios de una manera absoluta. Los comités establecidos en los municipios funcionaban con gran autonomía; la Delegación de Presos actuaba por su cuenta y grupos extraños a la provincia, como las patrullas procedentes de Málaga o levante y el comité del acorazado Jaime I, efectuaban incursiones en Almería.

Uno de los aparatos del Estado que quedó maltrecho tras el fracaso de la insurrección militar fue el que se ocupaba de la seguridad ciudadana. Una parte de sus miembros se había sublevado contra el Gobierno y otra parte había acudido a los frentes más próximos para defender la República. En cualquier caso, los leales que quedaban en la retaguardia estaban en inferioridad respecto al gran número de milicias armadas pertenecientes a los partidos y organi-

3. Para todo lo relacionado con el fallido levantamiento militar y sus efectos producidos en el poder de las instituciones, *vid.* Rafael QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ: *Almería, 1936-37. Sublevación militar y alteraciones en la retaguardia republicana*. Almería, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Almería, 1996.

zaciones obreras. Tampoco hubiera sido muy oportuno por parte de los gobernadores civiles haber lanzado en ese momento a unos contra otros. Los cuerpos de seguridad del Estado, por tanto, habían sido sustituidos de *facto* por las milicias armadas, tanto en zonas urbanas como rurales. Los individuos que las integraban no obedecían más órdenes que las de su comité inmediato. Además, la desorganización era innegable debido a la fragmentación del poder coercitivo. La arbitrariedad se apoderó de sus actuaciones muy pronto. La violencia se generalizó y, como afirma el profesor Aróstegui, “un Estado prácticamente inerte, enfrentado a su aparato de coerción, era incapaz de controlarla”⁴. Esta situación general de la zona republicana se producía también en la provincia almeriense.

En tales circunstancias se desarrolló la persecución de los elementos considerados partidarios de la insurrección militar. En la capital, los nuevos agentes de policía y otros grupos armados empezaron a detener a conocidos miembros de la Falange, la Comunión Tradicionalista, la CEDA y a todos los sospechosos de ser “enemigos del régimen”, entre ellos los religiosos. Los detenidos fueron encerrados en la Prisión Provincial. En general, en los pueblos el proceso fue similar. Los comités ordenaban a sus milicias la detención de los derechistas del municipio. Los apresados eran llevados al arresto municipal o a la prisión del partido judicial. En la mayoría de los casos, los presos eran enviados a la capital pocos días después de su detención. El traslado se debía fundamentalmente a la carencia de cárceles apropiadas en los municipios de la provincia, sobre todo en los más pequeños. También fueron trasladadas a Almería muchas personas detenidas en pueblos granadinos recuperados para la República por las fuerzas milicianas (Guadix, Huéscar, Galera, etc.)⁵.

El gran número de detenciones efectuadas en la capital y el traslado de los apresados en otros puntos provocaron la saturación de la Prisión Provincial. Había exceso de detenidos. El Comité de Presos, organismo creado en el seno del Comité Central, decidió habilitar como cárcel el convento de las Adoratrices y allí fueron trasladados muchos detenidos desde la Prisión Provincial. La medida resultó insuficiente y, pocos días después, las bodegas de los barcos mercantes *Capitán Segarra* y *Astoy Mendi* fueron utilizadas como celdas. La conversión en cárceles del convento de las Adoratrices y de los barcos se produjo en la primera decena de agosto de 1936. Posteriormente, se habilitarían para tales usos los locales de una antigua fábrica de azúcar situada en el barrio de los Molinos —el llamado *Ingenio*— y la planta superior del Colegio de la Salle (convertido en Cuartel de Milicias).

La represión tuvo dos líneas de actuación claramente diferenciadas. Por un lado, lo que podemos llamar “*represión oficial*” o “*legal*”, representada por las actuaciones de los tribunales populares, y, por otro, las denominadas “*sacas*”, o excarcelaciones de presos para su ejecución sin mandamiento judicial alguno. En Almería, sólo se cumplieron doce sentencias de

4. Julio ARÓSTEGUI: “Los componentes sociales y políticos”, en Manuel TUÑÓN DE LARA y otros: *La guerra civil española 50 años después*. Barcelona, Ed. Labor, 1985, p. 58.

5. El estudio de las cárceles y detenciones puede completarse consultando la Causa General de Almería. A.H.N., sección Causa General, cajas 1.159-2 y 1.160 (pieza 3).

muerte como consecuencia de una sanción impuesta por parte del Tribunal Popular, lo que representaba un 2,58 por ciento del total de víctimas durante toda la contienda⁶.

Ya en la última semana de julio y primera decena de agosto, habían ocurrido algunas muertes aisladas en los pueblos de la provincia⁷. Pero, la actividad represiva se inició de forma clara a partir de la noche del 14 de agosto, cuando se produjo la primera “saca” de 28 presos derechistas, que fueron trasladados a la playa de la Garrofa y allí fusilados. En este caso, podemos apreciar claramente varias características que se repetirían en el resto de las “sacas” efectuadas. En primer lugar, los autores actuaron sin la orden ni el consentimiento del gobernador Peinado Vallejo, primer representante del Gobierno en la provincia. En segundo lugar, los ejecutores intentaron ocultar los cadáveres de las víctimas y la publicidad de sus actos. En tercer lugar, debemos señalar que estas acciones fueron realizadas por elementos anarquistas, aunque con la colaboración o el consentimiento de miembros de otras organizaciones frentepopulistas. Por último, no podemos afirmar abiertamente que el Comité Central ordenara las ejecuciones, aunque estamos convencidos de que sí pudo haber evitado muchas de ellas. Tras los sucesos de la Garrofa, continuaron los asesinatos de personas aisladas o de pequeños grupos, destacando las “sacas” que terminaron en el “barranco del Chisme”, en los pozos de Tabernas y Tahal o en el cementerio de la capital.

Es importante llamar la atención sobre la cronología de la represión. Básicamente, las “sacas” y posteriores asesinatos se produjeron en el período en el que el Estado republicano había perdido la capacidad de imponer sus directrices. Es decir, en la etapa en la que los comités surgidos por doquier representaban un poder paralelo al gubernamental. Por tanto, no nos debe extrañar que una vez que el Estado republicano recupere el control del poder para sus instituciones —gobiernos civiles, diputaciones, ayuntamientos, fuerzas militares y de orden público— la violencia indiscriminada acabe prácticamente por completo en la retaguardia republicana.

Así, podemos destacar que el 84,30 por ciento de las muertes se produjeron entre julio y octubre de 1936. Es decir, los asesinatos coincidieron con los meses en los que los comités dominaron la retaguardia republicana. El mes con mayor número de víctimas fue septiembre (167) —una media de 5,57 muertes diarias—, seguido de agosto (133) y octubre (86). A partir de noviembre de 1936, ya con el socialista Gabriel Morón Díaz al frente del Gobierno Civil, la cifra de ejecutados fue disminuyendo hasta desaparecer en febrero de 1937.

Las muertes que se produjeron a partir de marzo se debieron a actuaciones radicalmente distintas a las que caracterizaron el período anterior. Las 14 víctimas originadas por la represión que murieron en suelo almeriense hasta el final de la guerra —escasamente un 3,01 por ciento— sufrieron las represalias de fuerzas militares que perseguían y castigaban a prófugos y

6. Hemos realizado un estudio exhaustivo de estas actuaciones en Rafael QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ: *Represión en la retaguardia republicana. Almería, 1936-39*. Almería, Librería Universitaria, 1997.

7. Las muertes aisladas de los primeros días ocurrieron en los municipios de Chercos, Gérgal, Serón, Garrucha, Abrucena, Laujar y Berja.

emboscados. La última muerte ocurrió en el Cuartel General del Servicio de Investigación Militar (SIM), ya en el mes de enero de 1939.

LAS VÍCTIMAS RELIGIOSAS

Como ya anunciamos al inicio de este trabajo, vamos a centrar nuestro análisis en las víctimas relacionadas con la Iglesia Católica. En primer lugar, debemos resaltar que, de un total de 465 muertes, 105 correspondían a personas vinculadas al ámbito religioso; es decir, y esto es importante, casi la cuarta parte. A ese número podría añadirse el de los seglares fallecidos que tenían muy acentuadas sus creencias, aunque sería mucho más complejo delimitar la influencia de su fe en la causa de la muerte. En cualquier caso, parece que la proporción es lo suficientemente significativa para ser destacada en el conjunto de la represión en tierras almerienses. Sólo los clasificados en el grupo socioprofesional de “propietarios” superaban dicho porcentaje.

Si esto ocurría en el conjunto provincial, en algunos partidos judiciales el resultado del análisis nos ofrece una situación más clara. Así, en las circunscripciones de Almería (29,70), Canjáyar (30,77), Cuevas del Almanzora (42,86), Gérgal (23,08), Huércal Overa (50), Sorbas (38,46), Vélez Rubio (66,67) y Vera (26,47), los porcentajes de víctimas pertenecientes a la Iglesia Católica —sobre el total de muertes en esos partidos— son superiores a la media provincial (22,58 %). La presencia de clérigos quedó más diluida en las actividades represivas de los demás partidos: Berja (12,82) y Purchena (13,64). En el apartado de víctimas residentes en otras provincias, pero ejecutadas en Almería, los religiosos apenas superaban el ocho por ciento del total.

La relación de víctimas vinculadas a la Iglesia Católica estaba integrada por dos obispos⁸, 84 sacerdotes, siete hermanos de las Escuelas Cristianas, cinco dominicos, tres jesuítas, dos operarios diocesanos (josefinos), un franciscano y un sacristán. Los 84 sacerdotes se dividían en ocho miembros del clero catedralicio, cinco beneficiados, cinco capellanes, siete destinados en las parroquias de la capital y 51 en las existentes en los municipios de las provincias. Los ocho restantes procedían de otras provincias (siete de Granada y uno de Madrid).

En el partido judicial de Almería, las personas relacionadas con la Iglesia casi alcanzaban el 30 por ciento del total. Nos referimos al obispo de la diócesis Diego Ventaja Milán, el clero catedralicio, los beneficiados y capellanes, los párrocos de Santiago, San José, Cabo de Gata, Benahadux, Felix, Huércal y Viator, y los coadjutores de San Pedro, Santiago y Huércal. Asimismo, residían en Almería las víctimas vinculadas a órdenes religiosas: siete hermanos de las Escuelas Cristianas (La Salle), tres jesuítas, tres padres y dos legos de los dominicos, un franciscano y dos operarios diocesanos (josefinos). A ellos debemos unir los sacerdotes de la Venta de Araoz y de las Hermanitas de los Pobres.

8. En relación con los obispos de Almería y Guadix, se han publicado hace pocos años dos libros. Nos referimos a las obras de Juan LÓPEZ MARTÍN: *Tras las pisadas del Buen Pastor. Diego Ventaja Milán, Obispo mártir*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), 1993; y Rafael de HARO SERRANO: *Testigo de su Fe. Biografía de Manuel Medina Olmos*. Madrid, BAC, 1993.

Residían en el partido judicial de Berja y fueron asesinados los párrocos de Darrícal, El Ejido (Dalías) y Adra, y el coadjutor de Berja. En Canjáyar las víctimas fueron los párrocos de Alcolea, Bentarique, Canjáyar, Fuente Victoria (Fondón), Huécija-Alicún e Instinción, así como el coadjutor de esta última parroquia. También fueron ejecutados el párroco y el coadjutor de la Iglesia de la Encarnación (Cuevas del Almanzora) y el párroco de Pulpí. En el partido de Gérgal, las víctimas fueron los párrocos de Alboloduy, Doña María-Ocaña, Fiñana y Nacimiento, y los coadjutores de Fiñana y Tabernas. En el de Huércal Overa, murieron los párrocos de Albox, La Loma (Albox) y Cantoria, así como los coadjutores de Albox y Zurgena, y otro sacerdote relacionado con Albox.

En el extenso partido de Purchena las víctimas fueron cuatro: los párrocos de Somontín, Siervo, Líjar y Serón. En Sorbas, por su parte, los vecinos asesinados y relacionados con la Iglesia fueron los párrocos de Fernán Pérez (Níjar), Benitagla, Níjar y Sorbas, y el cura ecónomo de Tahal. Estaban vinculados al partido judicial de Vélez Rubio un profesor del Seminario y el párroco de María⁹. En la circunscripción de Vera residían los párrocos de Bédar, Mojácar, Garrucha y Turre, el capellán del Hospital de Vera, y los coadjutores de la parroquia de este último municipio. En el grupo de residentes en otras provincias, encontramos un cura que ejercía en Carabanchel Bajo (Madrid), el obispo y seis sacerdotes de Guadix, y un coadjutor de Huéscar, ambos municipios pertenecientes a la provincia de Granada.

En el caso de las víctimas religiosas ejecutadas en Almería se observa claramente las características apuntadas anteriormente sobre la cronología. Todas murieron en 1936 y la mayoría, el 82 por ciento, en los meses de agosto (45 muertes en los últimos días) y septiembre (41). En octubre, la cifra se redujo a 13, y la política puesta en marcha por Gabriel Morón desde el Gobierno Civil hizo que en noviembre (2) y diciembre (4) apenas murieran religiosos.

En cuanto al lugar de las ejecuciones, debemos señalar que 73 víctimas fueron asesinadas en los pozos de Tabernas y Tahal —la mayoría—, en el barranco del Chisme (Vicar), en los cementerios de Almería y Berja, o en el campamento de Viator. Esa cifra equivale casi al 70 por ciento de los religiosos que murieron en Almería durante la guerra. Y destacamos este dato porque los lugares mencionados fueron escenarios de ejecuciones masivas dirigidas por el comité correspondiente, lo que nos indica un carácter más organizado de la represión anticlerical frente a la mayor espontaneidad de las víctimas que fueron asesinadas en las inmediaciones de su domicilio o en los municipios cercanos.

9. Sobre la represión en el partido judicial de Vélez Rubio, *vid.* una aportación anterior en Rafael QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ: "Violencia y muerte en la comarca de los Vélez", en *Revista Velezana*, num. 7, Almería, 1989, pp. 45-53.